



Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Alto Paraná

## RESOLUCIÓN I.M. N° 2.840/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 35/2025 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO", CON ID N° 472288. -----**

Hernandarias, 16 de Julio de 2025.-

**VISTO:** La Ley N° 7231/24 que modifica los Artículos N° 209, 212 y 216, de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, en concordancia con la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; y,-----

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Art. N° 34 de La Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone... Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales **b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)". -----**

Que, el Art. N° 45, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: *Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo "La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----*

**POR TANTO,** en atención a lo expuesto precedentemente y los fundamentados de las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con la Ley N° 7231/24, y la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado identificado como Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 35/2025 "Adquisición de Cemento Asfáltico de Petróleo", con ID N° 472288, y a realizar las modificaciones del mismo conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario y demás legislaciones vigente en la materia. -----**

**Art. 2° AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento de llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 35/2025 "Adquisición de Cemento Asfáltico de Petróleo", con ID N° 472288. -----**

**Art. 3° REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----**



*Sandra Violeta Martinez Guerrero*  
**Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero**  
Secretaria General



*Emiliano Nelson Cano Ozuna*  
**Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna**  
Intendente Municipal